



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EN
MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
LAS OBRAS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2011



Orden Temático:

- 1. Introducción.**
- 2. Tipología de obras visitadas.**
- 3. Bloques de riesgos más comunes detectados.**
- 4. Recomendaciones para corregir las deficiencias.**
- 5. Subcontratación en las obras.**
- 6. Subsanación de las deficiencias detectadas.**
- 7. Colaboración de las empresas.**
- 8. Instalaciones de higiene y bienestar.**
- 9. Maquinas ligeras y pesadas.**
- 10. Formación.**
- 11. Relación breve de legislación aplicable.**
- 12. Conclusiones.**



1.- INTRODUCCIÓN

Durante el año 2011, la Comisión de Seguridad y Salud Laboral para las obras licitadas y promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante se ha realizado:

35	Visitas a obra.
3	Visitas de media por día de visita.
230	Recomendaciones realizadas.
750	Trabajadores beneficiados por el convenio.
272	Horas sobre los que se han realizado trabajos de la Comisión.
0	Accidentes con interés preventivo.
65-75%	Mejora en la aplicación de la seguridad y salud en las obras.
90%	Recomendaciones realizadas se corrigen in-situ.
107	Protocolos de visita cumplimentados.

En las obras visitadas, ya fuesen de edificación u obra civil, los aspectos supervisados en materia documental en su práctica totalidad se cumplían los siguientes requisitos:

- Plan de Seguridad.
- Libro de incidencias.
- Servicio de Prevención.
- Dirección Facultativa.
- Delegado de Prevención.
- Formación.

Jornada Técnica:

Destacamos en esta Memoria Anual, el esfuerzo realizado por el Excmo. Ayto. de Alicante y de esta Comisión en la realización de la Jornada Técnica, celebrada el día 1 de abril del 2011, en la Casa de la Festa; con el título: **II Jornada Formativa sobre Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción**, la cual tuvo una nutrida asistencia y diferentes intervinientes, que hicieron posible la realización de la propia jornada, brevemente se mencionan la cronología de esta jornada;



- **Presentación de la Jornada y presentación de Memoria de Actividades 2010**
 - A cargo del Sr. D, Enrique Sanús Tormo, Gerente de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y presidente de la Comisión.
 - Sr. D. José Hurtado Soria, FECOMA CC.OO
 - Sr. D. Adolfo Durán Guaza, MCA UGT
- **Ponencia:** Tarjeta profesional en el Sector de la Construcción
 - A cargo del Sr. D. Balbino Córtes Jiménez, Responsable del Área de Seguridad y Salud de la Fundación Laboral de la Construcción de la Comunidad Valenciana.
- **Ponencia:** Aplicación del R.D. 2177/2004, Utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
 - A cargo del Sr. D. Gustavo Arcenegui Parreño, Director del Centro Territorial del INVASSAT de Alicante.
- **Ponencia:** Aplicación del capítulo formativo en materia de prevención IV Convenio General de la Construcción.
 - A cargo del Sr. D. José M^a Gutiérrez Segura, Jefe de la Unidad de Especializada en Seguridad y Salud Laboral de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.
- **Ponencia:** Incidentes causados en instalaciones de distribución eléctricas, como consecuencias de las obras realizadas por terceros.
 - A cargo del Sr. D. Aurelio Veintimilla Piera, Servicio de Prevención de Iberdrola.
- **Mesa redonda.**
- **Clausura de la Jornada.**
 - A cargo del Sr. D. Alfonso Mendoza Quesada, Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Mencionar que dicha jornada fue muy interesante, y la cual atrajo una nutrida participación de público asistente de diversa índole, además también es de destacar, los diferentes ponentes de destacado reconocimiento presentes en esta jornada, los cuales transmitieron a los asistentes su alta experiencia en esta materia y la práctica para trasladar estos conocimientos al sector.

Esta Comisión ve muy necesario la continuación, de la realización de estas jornadas técnicas, las cuales refuerzan y actualizan los aspectos técnicos de las personas que están relacionadas con este sector y de la propia Comisión.



Detalles del transcurso de la jornada realizada el día 1 de abril 2011.

2.- TIPOLOGÍA DE LAS OBRAS VISITADAS:

Las obras facilitadas por el Área de Urbanismo son de índole muy variada, correspondiendo a obras de edificación; en especial las de ámbito de rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad, como por ejemplo; modernización de los ascensores y acceso al castillo de Santa Bárbara, cabe destacar que este año hemos tenido una ejecución de demolición, la cual constaba en demoler cuatro edificios adyacentes a la



antigua estación de autobuses, mencionar también las ejecuciones de dotaciones deportivas, parque de bomberos, construcción estación provisional de autobuses edificios multiusos, en el apartado de obras civiles se encuentran urbanización de calles y remodelación de parques y jardines, etc.

En los protocolos de visita, se reflejan, el nombre de la empresa contratista y subcontratistas existentes en el momento de la visita, número de trabajadores en obra de la contratista principal y de las diversas subcontratas intervinientes en la ejecución.

- Brevemente se mencionan las obras visitadas por esta Comisión en el periodo 2011.

Obras públicas:

- Urb. de Vistahermosa Oeste, Fase I. (Vistahermosa).
- Accesibilidad urbana- comercial calle Reyes Católicos.
- Urb. Paseo Juan Fuster
- Red de pluviales C/ Olimpo y adyacentes.
- Remodelación Pza. Paternita (Los Angeles)
- Acond. Pasarela de la Playa del Postiguet
- Mejoras acceso norte al centro de Alicante
- Obras Piscina climatizada y dotaciones deportivas en Vía Parque.
- Renovación del Túnel y ascensores del Castillo del Castillo de Santa Bárbara.
- Acondicionamiento de la pasarela del Postiguet
- Urb. Vistahermosa Norte
- Zona verde Colonia Requena
- Ordenación y restauración paisajística del sector sur de Castillo San Fernando.
- Acondicionamiento Barranco de las Ovejas

Edificación:

- Parque Central de Bomberos “Ildefonso Prats” y dependencias Policía Local (Playa de San Juan).



- Demolición de 4 edificios en la antigua estación de autobuses.
- Biblioteca del Centro Social y de Convivencia de la 3ª Edad de Florida-Babel.
- Restauración Muralla Alblacar d'Enmig del Castillo de Santa Barbara
- Proyecto para ordenación de espacios centrales de la Vía Parque (Avda de Novelda- Avda. Alonso Cano)
- Restauración de fachadas en Barrio Juan XXIII.
- Consultorio Médico en la Albufereta.
- Centro comunitario barrio del Garbinet.
- Centro comunitario y observatorio paisajístico de Urbanova
- Habilitación del Antiguo Colg. Antonio Ramos Carratala, como Centro de Servicios sociales y educativos.
- Proyecto Básico del Centro Social Comunitario del bario de Tómbola.
- Nuevo Colegio San Roque. (Raval Roig)
- Rehabilitación de la torre medieval Speró y del torreón renacentista de San Sebastián. (Raval Roig)
- Estación de Autobuses Provisional (Barrio de Heliodoro Madrona)
- Ampliación C.P. José Carlos Aguilera. (Barrio Alipark).

En cuanto a los criterios para la inspección, se ha inspeccionado toda la obra, haciendo hincapié en los riesgos de caída a distinto nivel, riesgos eléctricos, atrapamientos, maquinarias, andamios y vallados perimetrales en vía pública.

3.- BLOQUES DE RIESGOS MÁS COMUNES DETECTADOS

En cuanto a los bloques de riesgos más comunes con los que los supervisores sindicales de Seguridad y Salud nos hemos encontrado durante las visitas, van directamente relacionados con el tipo de obra que se ejecuta, incidiendo con especial intensidad los técnicos de seguridad de la comisión, en algunos que por su peligrosidad son prioritarios, concretamente en la ejecución de obras de edificación, las caídas al vacío o a distinto nivel, riesgos de tipo eléctricos, acopio de materiales mediante aparatos de elevación, trabajos en fachadas, huecos de ascensores, incluyendo los montadores de estos, vallado y señalización de obra a pie de calle, acopios de tubos y otros materiales y entorno de obra.



Detalle de las fases de hormigonado, de la piscina climatizada en el barrio de Los Ángeles

En cuanto a las obras de infraestructura, donde se ha de efectuar movimientos de tierras, con ejecución de zanjas, se ha incidido en los riesgos de atrapamiento por deslizamiento de tierras. Igualmente el riesgo de atrapamiento por y entre máquinas, caídas de las estructuras y prefabricados. Señalización adecuada de obra interior y exteriormente, visualización de los trabajadores con chalecos de altavisibilidad, acopios localizados centralizados y cerrados, clausura eficaz de pozos y arquetas de registro de alcantarillas u otras aberturas que pudiesen suponer peligros, tanto para los trabajadores como para las personas que pudiesen acceder accidentalmente a las obras, al estar éstas en el núcleo urbano.

- En este campo queremos destacar la especial supervisión en las tareas de demolición de los cuatro edificios anexos a la antigua estación de autobuses, por los riesgos inherentes en estas fases, en especial en minimizar los trabajos de desescombrado manual y eliminación del ambiente pulvígeno, máxime encontrándose la ejecución en el núcleo urbano.
- Señalización adecuada tanto para el interior del tráfico de obra como externo, puesto que en la mayoría de casos las vías en ejecución interferían con otras en uso y con importantes flujos circulatorios.
- También la canalización peatonal es inspeccionada con especial intensidad durante nuestras visitas.



- También se ha dado una mayor importancia a la eliminación o reducción del ambiente pulvígeno en el ambiente laboral, así como en el ambiente público de la ciudad. Mediante utilización de equipo de trabajos que incorporan líneas húmedas así como el regado de la obra en fase de movimientos de tierras.

4.-RECOMENDACIONES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

De las variadas recomendaciones para corregir aquellas deficiencias que estos supervisores detectan, se utilizan dos procedimientos, durante las visitas de obra, verbal y mediante notificación escrita, muchos de los asuntos tratados con los jefes de obra y encargados y coordinadores de Seguridad y Salud, no constan en hoja de notificación, puesto que se ordena su corrección inmediata, esta práctica es ágil y se produce de forma presencial con la visita a obra.

En cuanto a la utilización de la notificación por escrito, se realiza por medio del registro del parte al Excmo. Ayto de Alicante, si bien dicha notificación se agiliza mediante la presencia en las visitas del representante del departamento técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante, Sr. Juan Carlos Ramón Penalva y que resuelve con resultado positivo la corresponsabilidad de la propiedad, en las visitas.

- La práctica sigue siendo pasar a notificación escrita aquellas recomendaciones que tienen especial peligro para la seguridad de los trabajadores y personal ajenos a las obras.
- Las caídas a distinto nivel son las que se tratan con mayor rigurosidad por las consecuencias que suelen producir cuando ocurren
- Los atrapamientos en zanjas u otros agentes materiales también forman parte de la concienzuda supervisión que se realiza a la obra durante la visita.
- La realización de trabajos en espacios confinados, como pueden ser la ejecución de colectores para aguas pluviales como residuales.

También se trata con sumo cuidado aquellos agentes y factores de riesgos que puedan afectar a personal ajeno a la obra. Y otros como:

- **Medios auxiliares (Andamios tubulares y andamios motorizados)**
- **Encofrados**
- **Cerramiento exterior provisional de obra, etc.**
- **Restos y acopios de materiales de obra.**
- **Tubos y su apilado.**
- **Piezas de prefabricados, etc**
- **Correcta señalización de la obra.**



Detalles de la demolición de 4 edificios anexos a la antigua estación de autobuses, mediante pala cargadora y retroexcavadora.

5.- SUBCONTRATACIÓN EN LAS OBRAS

En este apartado esta Comisión ha realizado una labor de información a las distintas Contratas adjudicatarias, sobre la importancia que tiene la Ley 32/2006, sobre Regulación de la Subcontratación en el sector de la Construcción. Ámbito de aplicación, requisitos etc, al objeto que estas tengan conocimiento sobre las particularidades de esta Ley. Además esta Comisión en ocasiones ha suministrado en formato papel esta Ley a las contratistas.

Las subcontratas producen en el interior de la obra un considerable grado de dificultad con todo aquello que tenga que ver con la aplicación de las medidas de seguridad y salud laboral.

Sería aconsejable por parte de las constructoras adjudicatarias un mayor esfuerzo en cuanto a dedicar personal propio a las diferentes tareas que se precisan en la ejecución de la obra, así como un riguroso control en el campo de la formación de los trabajadores tanto propios como de los subcontratistas.

También la planificación se dificulta con la subcontratación, porque su empleo no va acompañado de unos medios humanos a pie de obra para su control.



Detalle de los trabajos de Accesibilidad urbana- comercial calle Reyes Católicos, donde se aprecia delimitación de la zona de trabajo y del pasillo peatonal.

6.- CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

La mayoría de las recomendaciones que se hacen son corregidas o subsanadas con inmediatez, muchas incluso en el acto.

Aunque en algunos casos la resistencia que fue mostrada fue pertinaz, situación que provoca que se estableciese comunicación telefónica desde la obra con el coordinador de seguridad y salud para hacerle participe de las situaciones de riesgo detectadas, hecho que suponía peligro comprobado para los trabajadores en la obra.

La colaboración, desde las coordinaciones de seguridad y salud es primordial para que el trabajo de los técnicos de seguridad de la comisión continúe mostrando los perfiles de calidad que definen nuestro trabajo a pie de obra, fácilmente perceptible que la supervisión sindical, consigue acentuar la aplicación de las medidas de seguridad en obra entre un 75 y un 85%.

7.- COLABORACIÓN DE LAS EMPRESAS DURANTE LAS VISITAS A OBRAS

En general la colaboración ha sido buena, tanto por los jefes de obras, recursos preventivos, encargados de las Contratatas, mencionar también que en numerosas visitas a las ejecuciones, nos acompañan técnicos de Seguridad y Salud de los diferentes Servicios de Prevención Propios o Ajenos de algunas Contratistas.



Es necesario que se comunique a todas y cada una de las obras licitadas la existencia de la Comisión.

8.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

En cuanto a las instalaciones. Es justo reconocer que este capítulo tratado en la práctica totalidad de las obras visitadas. Edificación o infraestructuras, en este tipo de obras se dedica un especial cuidado a este campo, desde esta memoria hemos de resaltar algún aspecto a mejorar sería, el mantenimiento de la limpieza, que éstas sean de doble aislamiento y adecuadas para ajustarse al número de trabajadores en obra y la señalización del pictograma de agua no potable en las instalaciones higiénicas, que no tengan conexión con la red de agua potable.

Se ha tenido en cuenta también el suministro de agua para bebida a los trabajadores, teniendo en cuenta que muchas de las adjudicaciones no poseen red de agua potable, y deben suministrarse embotellada.



Detalle de la ejecución del colector en calle Olimpio y adyacente.

PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD

Es necesario incidir más en la concreción de las diferentes acciones en la obra y procedimientos para llevarlos a cabo, que la voluminosidad del documento. Esto conduce a que en obra se tenga que recurrir a soluciones improvisadas y poco fiables sobre todo en edificación.



Por ser el documento base de la obra, es necesario que huya de generalidades y se concrete en él los aspectos, secuencias y medios auxiliares que se han de emplear en la obra. Así como su revisión para incluir anexos de las partes de la obra, que en su inicio no se contemplaron.

Punto importante es la fase de proyecto donde se han de concretar los contenidos de seguridad y salud, para aplicarlos, en la fase de ejecución de obra, para hacer compatible el respeto a las normas legales y la realización de la obra en condiciones de seguridad y salud. Este informe quiere incidir en este aspecto y recordar que el RD 487/1997 de 19 de abril sobre manipulación manual de cargar y la guía de aplicación, son legislación que se ha de aplicar a todas las actividades laborales, sobre todo si no es posible ayudarnos con la tecnología y la maquinaria disponible.

9.- MÁQUINAS LIGERAS Y PESADAS

Este aspecto afecta mayoritariamente a obra civil, demoliciones, y excavaciones. Es práctica de los técnicos de la comisión de seguridad de los sindicatos, no sólo el verificar los dispositivos de seguridad de las máquinas que se utilizan en las obras (señal acústica de marcha atrás o baliza luminosa rotatoria centelleante), entre otros.

Aspectos que se han tenido en consideración;

- Existencia de trabajadores en su radio de acción (con la posibilidad de riesgo de atropello).
- Vehículos de la propia obra circulando en su proximidad (con riesgo de colisión).
- Existencia de desniveles (con riesgo de vuelco).
- Señalización.

Aspectos a destacar son aquellos que pueden afectar no solo a la seguridad de los trabajadores de la propia obra, sino también todo aquello que tiene que ver con los peatones que circulan en las proximidades de nuestra obra.

En cuanto a las máquinas ligeras, esta Comisión continúa haciendo hincapié en la recomendación a las diversas Contratista que emplean mesas de corte de disco de sierra, en las tareas de encofrados, por la sustitución de estos equipos de trabajo, clasificados por la Inspección de Trabajo como de categoría 3, como muy peligrosos, por la evaluación de los riesgos (cortes, amputaciones miembros superiores, etc.), por otros equipos de trabajos similares, los cuales minimizan o eliminan estos riesgos como por ejemplo; la sierra de disco manual con resguardo autoajustable, la cual dispone de un resguardo ajustable al corte que se realiza , con lo cual imposibilita entrar en contacto con el disco en movimiento, además de disponer este equipo de trabajo de un tobera lateral el cual expulsa el serrín, eliminando así las proyecciones de virutas contra los ojos del trabajador.

También la maquinaria de mano; mesas de corte, grupos electrógenos y hormigoneras etc, son examinadas con detenimiento para comprobar que su funcionamiento es correcto y que no se eliminan o anulen sus dispositivos de seguridad, en especial la puesta a tierra de los grupos electrógenos, mediante el hincado del electrodo de toma de tierra.



En general se detectan algunos aspectos que sería conveniente a tener en cuenta, ya sea la maquinaria de alquiler o de subcontratista, a la hora de supuesta en marcha, recordando en este punto que éstas se han de ajustar a los establecido en el RD 1215 de equipos de trabajo, este aspecto es importante concretarlo en el plan de seguridad y salud.



Detalle de la ejecución de la nueva pasarela peatonal en la playa del Postiguet.

10.- FORMACIÓN

En este capítulo se deja constancia que esta Comisión ha continuado promoviendo y ha asistido a diversas charlas formativas impartidas sobre los riesgos inherentes en los distintos puestos de trabajo y los protocolos a seguir, como por ejemplo; riesgo eléctrico, trabajos confinados etc, en las ejecuciones donde se tengan que realizar trabajos que impliquen afectaciones con instalaciones en servicio como por ejemplo; líneas de B.T, conducciones de gas, etc..

En este campo queremos mencionar que está Comisión, ha informado a las diversas adjudicatarias de la obligación de que todo el personal de obra, disponga de las 8 horas formación básica PRL, que son obligatorias por el Convenio General del Sector de la Construcción y de las 20 horas de formación específica para cada puesto de trabajo.

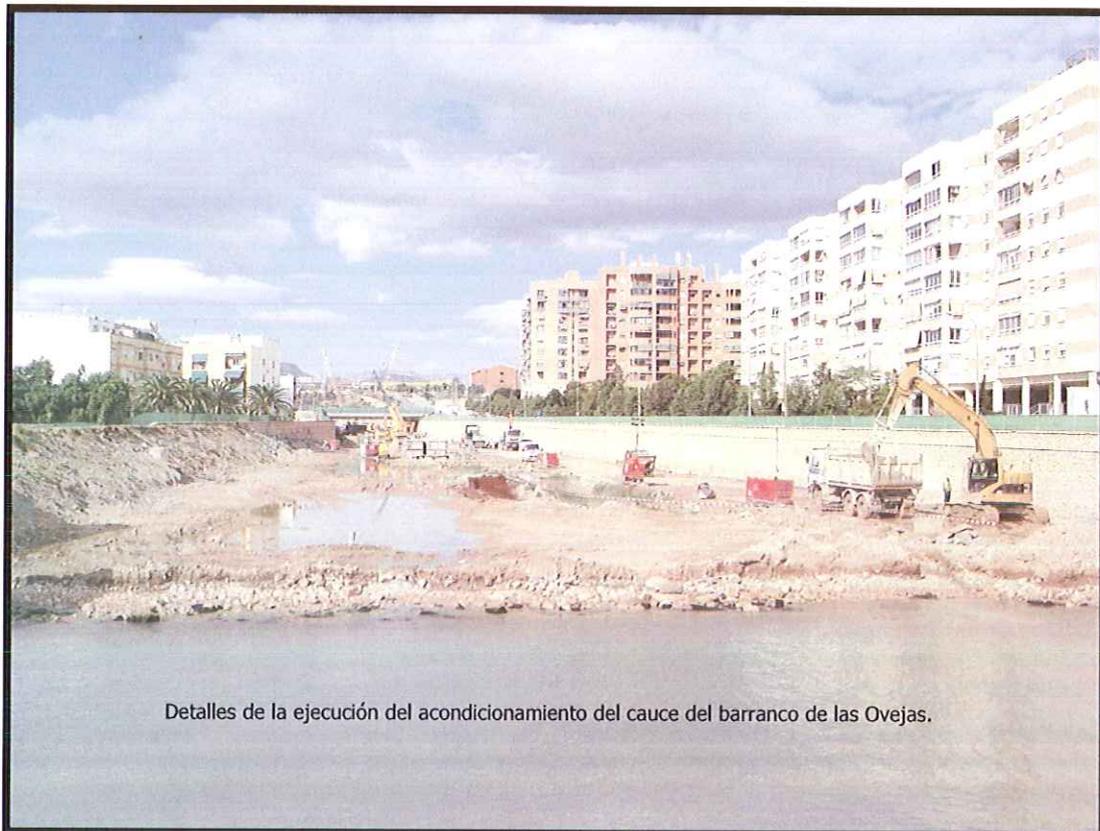
También se menciona que esta Comisión ha incentivado la realización de reuniones de coordinación en las propias obras, al objeto de que se debatan entre las diversas subcontratas intervinientes en la ejecución, la necesidad de modificar o ampliar, los procedimientos de la ejecución para que se han más seguros, prácticos y productivos a la hora de ejecutarlos.



De todas las acciones que se tomen en el campo de la seguridad y la salud laboral, la implicación de los trabajadores se muestra como una de las más importantes, no olvidemos que toda la fuerza de nuestras acciones van dirigidas a evitar que las condiciones del trabajo mermen la salud y seguridad de los trabajadores que trabajan en las diferentes obras del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Es por tanto necesario que tanto la formación como la información emerjan del plan de seguridad y cobre relevancia y peso en las prioridades de las adjudicatarias, estos técnicos entienden que se han de llevar a cabo mayores esfuerzos en este campo. Documentando fehacientemente las charlas y cursos que son contemplados en el plan de seguridad y salud.

Formación que debería modularse en función de la evaluación de los riesgos intrínsecos de cada puesto de trabajo, que en estén en la obra, huyendo de generalidades y centrándose en las diferentes fases de obras.



Detalles de la ejecución del acondicionamiento del cauce del barranco de las Ovejas.



MEDIOS AUXILIARES: en (Edificación)

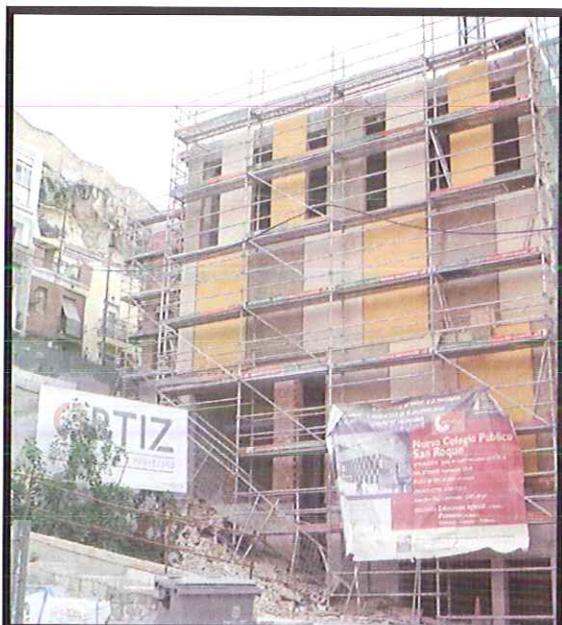
- ❖ Tipo de andamios fijos que exclusivamente hemos de utilizar.
- ❖ Acopios de materiales a plantas, como, por donde, y con qué tipo de medios.
- ❖ Protección de huecos, al mismo nivel preferiblemente siempre con mallazo metálico. (Diseñado en proyecto).
- ❖ Protección de bordes de forjados, tipos de medios a utilizar prohibiendo, la improvisación y los materiales, que no se ajusten a su función. Protección de huecos de ascensor, y con qué medios, prohibiendo terminantemente el resto de materiales, y desecho de obra. Dando a la Contrata la recomendación de que estas protecciones colectivas dispongan de la certificación sobre la Norma UNE EN 13374: Sistemas provisionales de protección de borde. Especificaciones del producto, métodos de ensayo.

11.-Relación breve de legislación aplicable.

- **Ley 31/95, de 8 de noviembre, (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).**
- **Ley 54/03, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.**
- **R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Modificado por el R.D.**
- **R.D.1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.**
- **R.D.773/97, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.**
- **R.D.485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.**
- **R.D.487/97, de 14, abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares para los trabajadores.**
- **R.D.486/97, de 14 de abril, por lo que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.**



- **R.D.614/01, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.**



Detalle de la ejecución del nuevo C.P. San Roque, en fase revestimiento de fachada mediante el enlucido con monocapa

- **R.D.374/01, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo**
- **R.D.842/02, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico Baja Tensión y en particular en lo relacionado con la (I.T.C-B.T. 33 Instalaciones provisionales y temporales de obra).**



- R.D.171/04, de 30 de enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D.2177/04, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- R.D.604/06, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/97, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el R.D.1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ordenanza General de Construcción Vidrio y Cerámica, del año 1970. (parte técnica).
- Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.



Detalle de la consolidación de taludes mediante el sistema micro-celdas, en la ejecución de Ordenación y restauración paisajística del sector sur de Castillo San Fernando, donde se aprecia la utilización del sistema de retención anticaídas en estos trabajos.



12.- CONCLUSIONES

Para una mejor y más eficaz actuación del equipo de visita, será necesario el estudio y posible consideración de los aspectos siguientes;

Informar las diferentes adjudicatarias, mediante el Pliego de Condiciones u otro documento similar, de la obligación que tienen de que todo el personal de obra posean la obligatoria formación básica de 8 horas, contemplado en el Convenio General de la Construcción, para la obtención de la Tarjeta Profesional de la construcción y de las 20 horas de formación específica al puesto de trabajo.

Los departamentos correspondientes de cada área, deben efectuar cuantas acciones resulten adecuadas para conseguir que las obras incorporen la identificación de la dirección de obra y del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra con teléfono de contacto.

Elaborar por parte de la Comisión, una notificación para que se incorpore a la documentación que se entrega en la adjudicación de obras, para que cada adjudicataria tenga conocimiento de la existencia de este órgano de participación.

Esta Comisión ve necesario la continuación de reuniones periódicas, entre las partes firmantes de este convenio, a fin de dinamizar y consensuar las materias relativas que afectan a esta Comisión, no obstante cuando existe alguna incidencia destacable en las visitas se comunica de inmediato vía telefónica, al secretario de la Comisión.

Material didáctico

Sería conveniente la realización de trípticos, cartelera etc., con material didáctico de apoyo, al objeto de que se observe en la obra, la implicación aún más de este ayuntamiento en materia de seguridad y salud.

Esta Comisión ve muy necesario la continuación de la realización de jornadas técnicas, las cuales refuerzan y actualizan los aspectos técnicos de las personas que están relacionadas con este sector y de esta propia Comisión.

Mediante el presente informe damos cumplimiento a lo establecido en el convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y las Federaciones de: Construcción y Madera, **FECOMA CC.OO.P.V.** , Metal, Construcciones y Afines, **MCA-UGT-P.V.**, y las Federaciones empresariales **FOPA** y **FECIA**.

En Alicante, a 22 de Febrero del 2012.